



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

13 de julio de 2020.-

VISTO: C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por la Sra. GALLARDO ZUNILDA ISABEL DNI 13.079.094, persona carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlos con la provisión de materiales para la reparación de su vivienda, la cual se encuentra en avanzado estado de deterioro,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar han quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social e historia clínica, mediante la cual se ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle medios para solventar gastos de viaje cuando éstos se realicen por temas referidos a la preservación de su salud, para que mejoren la calidad de vida familiar,

Que atento a la solicitud efectuada, se otorgo un subsidio mediante Decreto N°2004/2019, pero teniendo en cuenta la actualización de precios en los materiales solicitados, se necesito hace un complemento del mencionado subsidio.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS (\$3600.-) a favor de la Sra. GALLARDO ZUNILDA ISABEL DNI 13.079.094, con motivo de la solicitud de materiales que serán utilizados en la reparación de su vivienda, atento los fundamentos expuestos en el presente.

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor del MATERVILL "Materiales para la Construcción" del Sr. VILLANI JUAN PABLO Y VILLANI JUAN CARLOS. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04-5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°864

Dr. José Matías Balsamelli
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte